

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

5459 Procedimiento ordinario 867/2015.

Equipo/usuario: CGP

N.I.G.: 30030 44 4 2015 0007059

Modelo: N28150

PO Procedimiento Ordinario 867/2015

Sobre Ordinario

Demandante: Tsvetelin Toshkov Petrov

Abogado: Antonio Cuadros Castaño

Demandados: Sinercia Sociedad Cooperativa, Jotega-Trans, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Transportes El Mosca, S.A Transportes El Mosca, S.A

Abogado: Pedro Miralles García

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 867/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tsvetelin Toshkov Petrov contra la Empresa Sinercia Sociedad Cooperativa, Jotega-Trans, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Transportes El Mosca, S.A., Transportes El Mosca, S.A, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Presentado escrito por la parte actora únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda frente a la mercantil Transportes El Mosca, S.A., a quien se cita al acto de juicio con entrega de copia de la demanda y escrito de ampliación.

A la vista de la renuncia del Letrado D. Pedro Miralles García a representar a las mercantiles inicialmente demandadas, remítase exhorto al Juzgado Decano de Molina de Segura; consultada la base de datos de la Seguridad Social se constata que dichas mercantiles están en situación de baja por lo que se acuerda publicar ad cautelam Edicto en el B.O.R.M.

Se señala el acto de juicio para el día 22 de septiembre de 2017 a las 09,50 horas con los mismos apercebimientos y advertencias que en la citación inicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sinercia Sociedad Cooperativa, Jotega-Trans, S.L., Transportes El Mosca, S.A., Transportes El Mosca, S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.